

**Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0122-O**

**Quito, D.M., 10 de octubre de 2023**

**Asunto:** Informe respecto al proceso de permisos y funcionamiento para las chivas Quiteñas, Resolución No. SC-ORD-010 -CTF-02 de la Comisión de Turismo y Fiestas

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4224-O de 04 de octubre de 2023, mediante el cual se remitió la Resolución Nro. SC-ORD-010 -CTF-02 de la Comisión de Turismo y Fiestas, en la que se dispuso que: “(...) *en el término de 5 días remita un informe respecto al proceso permisos y funcionamiento para las Chivas Quiteñas. (...)*”, me permito informar:

La Agencia Metropolitana de Control (“AMC”) es un organismo desconcentrado, con autonomía financiera y administrativa, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a la cual le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores conforme lo determinan los artículos 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (“Código Municipal”).

Las potestades antes señaladas, se ejercen de conformidad con las infracciones y sanciones administrativas tipificadas en el Código Municipal y el procedimiento administrativo sancionador prescrito en el Código Orgánico Administrativo (“COA”).

Correspondiéndole a la AMC ejercer el control posterior al otorgamiento de los permisos o licencias metropolitanas contempladas en la normativa metropolitana, por lo que ante el incumplimiento inicia y sustancia el procedimiento administrativo sancionador hasta su ejecución. En este sentido, es pertinente señalar que esta entidad no emite ni autoriza la realización de actividades ni económicas, ni de habilitación o edificación.

Adicional, es preciso señalar que el Código Municipal no contiene disposiciones sobre los permisos que requieran las Chivas Quiteñas para su funcionamiento; sin embargo, al ingresar al portal de único de trámites ciudadanos, se observa que existe un trámite denominado “Autorización de transporte comercial turístico temporal “Chivas”, el mismo que se realiza en la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2023-0122-O

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

De lo expuesto, me permito concluir comunicando que esta entidad no puede emitir el informe solicitado, en virtud de que no es competente para emitir permisos para el ejercicio de actividades económicas en el Distrito Metropolitano, correspondiéndole el control posterior al otorgamiento de los mismos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Elsa Yajaira Quispe Cajiao  
**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA, SUBROGANTE**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

Referencias:  
- GADDMQ-SGCM-2023-4224-O

Copia:  
Señora  
Fanny del Carmen Moreira Mendoza  
**Asistente Administrativa Dirección de Asesoría Jurídica**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Anny Elizabeth Andrade Jimenez	aeaj	AMC-DAJ	2023-10-10	
Revisado por: Elsa Yajaira Quispe Cajiao	eyqc	AMC-DAJ	2023-10-10	
Aprobado por: Elsa Yajaira Quispe Cajiao	eyqc	AMC-DAJ	2023-10-10	

